



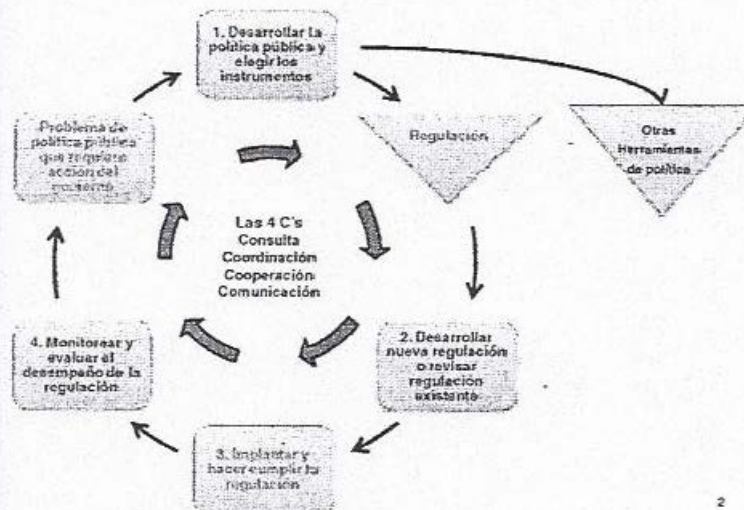
LA EVALUACIÓN DE LEYES Y REGULACIONES

Propuesta de trabajo para el legislativo mexicano

Jacobo Pastor García Villarreal
Especialista en Mejora Regulatoria, OCDE
jacobo.garciavillarreal@oecd.org



El Ciclo de Gobernanza Regulatoria





¿Qué es la MIR?

- La manifestación de impacto regulatorio es un análisis sistemático *ex ante* de los efectos positivos y negativos de posibles alternativas (regulatorias y no regulatorias) para lograr objetivos de política pública.
- Su principal utilidad es que apoya la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Actualmente, la MIR o alguna de sus variantes, se usa prácticamente en todos los países OCDE.
- Su aplicación aun representa un reto importante para las instituciones parlamentarias.



Las secciones de una MIR

1. Análisis y presentación del problema.
2. Definición de objetivos.
3. Definición de alternativas para la acción gubernamental.
4. Análisis de impacto.
5. Resultados de la consulta pública.
6. Evaluación y conclusión.
7. Revisión.



Introducción a la evaluación *ex post*

- La meta de la evaluación *ex post* es determinar si el marco regulatorio en vigor alcanzó los objetivos deseados, si su aplicación fue lo suficientemente eficaz y eficiente y en qué medida cualquier efecto de la intervención se abordó adecuadamente al concebir los instrumentos normativos.



Beneficios

- Contribuye a definir nuevas intervenciones, de ser necesarias.
- Mejora la transparencia, al abrir oportunidades de participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.
- Reduce el riesgo de fallas regulatorias.



Temas comunes en la evaluación *ex post*

- *Pertinencia*: ¿Es la regulación la mejor manera de abordar la problemática en cuestión?
- *Eficacia*: ¿En qué medida se cumplieron los propósitos declarados en un principio?
- *Eficiencia*: Relación insumos-resultados.
- *Impactos*: ¿Cuáles fueron los impactos, quiénes fueron beneficiados y/o perjudicados?
- *Sustentabilidad*: ¿Cumple aun la regulación con sus propósitos originales y qué probabilidad hay de que lo siga haciendo en el largo plazo?
- *Evaluaciones temáticas*: Ven un elemento en particular de la regulación.



Etapas de la evaluación *ex post*

1. Planeación: Tiempo, partes interesadas, tareas, etc.
2. Diseño: Motivos y formas para la evaluación.
3. Elaboración de las preguntas de evaluación.
4. Identificación de fuentes y formas de datos: Primarios y secundarios.
5. Recopilación de datos.
6. Datos cuantitativos y cualitativos.
7. Análisis y validación de hallazgos.
8. Conclusiones y recomendaciones.
9. Difusión.



¿En que consistió el proyecto en Chile?

- Apoyar a la Cámara de Diputados en el establecimiento del Departamento de Evaluación de la Ley:
 - Desarrollar metodologías de evaluación.
 - Sugerir buenas prácticas de diseño institucional.
 - Amarrar la evaluación legislativa a un marco más amplio de gobernanza regulatoria.



¿Qué aprendimos?

- Aunque no hay muchos parlamentos que hagan evaluación legislativa, sí hay algunos con métodos e instituciones bien establecidos (por ejemplo, Canadá, Francia, Reino Unido, Suecia y Suiza).
- No hay una metodología única de evaluación, aunque comúnmente se utilizan tanto técnicas cuantitativas como cualitativas.
- Diferentes modelos de diseño institucional (por ejemplo, unidades técnicas o comités legislativos).
- La perspectiva ciudadana debe tomarse en cuenta para la evaluación legislativa.



¿Qué proponemos para México?

- El Congreso requiere mecanismos para asegurar la calidad regulatoria (evaluación regulatoria, consulta pública, etc.).
- ¿En qué consistiría el proyecto con la OCDE?
 - Estudio de las capacidades de evaluación regulatoria del Congreso.
 - Seminario para el desarrollo de capacidades de evaluación regulatoria.
 - Conferencia internacional sobre evaluación legislativa.
 - Misiones de estudio a parlamentos de otros países.
 - Estudio de percepción de una ley específica.